



Resolución de Consejo Directivo **204 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.239/2025 – Designación de Secretarios - de Extensión y - de Bienestar y Asuntos Estudiantiles de FCN.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
02/06/2025

**VISTO:**

La nota obrante a fs. 17 – a través de la cual se solicita la creación de dos (2) Secretarías y que actuarán en la gestión de esta Facultad en los próximos tres (3) años; y

**CONSIDERANDO:**

Que la suscripta – eleva CV y propone a los Docentes, para desempeñar el cargo de Secretario de Extensión a la Ing. Ana Herrera y de Secretario de Bienestar y Asuntos Estudiantiles al Geól. Leonardo Elías de la Facultad.  
Que así también agrega la estructura organizativa del Gabinete de gestión.

Que el consejo constituido en comisión analizó estos actuados, sobre la base de la Res. N° 135/2025-CS; los CV de los profesionales propuestos: Ing. Ana Herrera y Geól. Leonardo Elías y el documento de Estructura organizativa del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales; aconseja: Designar a la Ing. Ana Herrera como Secretaria de Extensión y al Geól. Leonardo Elías como Secretario de Bienestar y Asuntos Estudiantiles – ambos de la Facultad de Ciencias Naturales – con dependencia de Decanato.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de mayo de 2025 resolvió aprobar el dictamen del consejo constituido en comisión.

Que así también se deja aclarado que el Geól. Leonardo I. Elías continuará cumpliendo con sus funciones docentes de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura GEOFÍSICA de la carrera de Geología, por no presentar incompatibilidad, fijada por Res. CS 420/99.

Que las presentes designaciones se atienden con las economías del cargo Secretario con dedicación exclusiva, liberado por el Dr. Juan G. Veizaga Saavedra (Res. CD 156/2025-NAT-UNSa) del presupuesto de personal de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los siguientes profesionales en los respectivos cargos de Secretarios, con dedicación semiexclusiva, en el marco previsto por Art. 117 y 121 del Estatuto de esta Universidad, y Res. CS 135/2025, a partir de la toma de posesión de sus funciones y mientras dure la presente gestión de gobierno, con las retribuciones de Ley, para desempeñar las funciones fijadas en Anexo I y por las razones expresadas precedentemente:

**Ing. Agr. ANA ELISA HERRERA** - DNI N° 20.210.040 - Secretaria de Extensión.

**Geól. LEONARDO IVÁN ELÍAS** - DNI N° 35.264.282 - Secretario de Bienestar y Asuntos Estudiantiles.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto producido por la presente Resolución a las economías del cargo de Secretario con dedicación exclusiva (liberado por el Dr. Juan G. Veizaga Saavedra, Res. CD 156/2025-NAT-UNSa) – del presupuesto de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3.-** Solicitar a los profesionales tengan a bien cumplimentar toda la documentación necesaria para el alta de los cargos en la Dirección General de Personal - conforme a la reglamentación y procedimientos vigentes en esta Universidad.



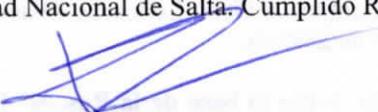
Resolución de Consejo Directivo **204 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.239/2025 – Designación de Secretarios - de Extensión y - de Bienestar y Asuntos Estudiantiles de FCN.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**

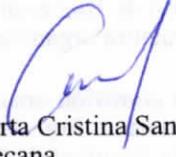


Salta,  
02/06/2025

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el Geól. Leonardo I. Elías continuará cumpliendo con sus funciones docentes de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura GEOFÍSICA de la carrera de Geología, por no presentar incompatibilidad, fijada por Res. CS 420/99.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber y notificar a los profesionales nombrados, Escuelas de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Sedes Regionales, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales



Resolución de Consejo Directivo **204 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.239/2025 – Designación de Secretarios - de Extensión y - de Bienestar y Asuntos Estudiantiles de FCN.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
02/06/2025

## ANEXO I

**CARGO:** Secretaría de Extensión

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Decanato de la Facultad

**I- MISIÓN:** Planificar, coordinar y ejecutar políticas y acciones que fortalezcan la vinculación de la Facultad de Ciencias Naturales con la sociedad, promoviendo la co-creación de saberes, la participación activa de la comunidad universitaria y el desarrollo de proyectos que contribuyan al bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de la región. Su labor se orienta a consolidar la extensión universitaria como una función sustantiva, integrándose con la docencia y la investigación, a través de procesos de curricularización de la extensión.

### **II- FUNCIONES GENERALES**

1. Implementar las políticas de extensión universitaria de la Facultad, en consonancia con las iniciativas de la Universidad Nacional de Salta y las necesidades del entorno social.
2. Promover la articulación de la extensión con las funciones de docencia e investigación, incentivando la participación de docentes, estudiantes y personal no docente en proyectos extensionistas.
3. Fomentar la curricularización de la extensión, inter-cátedra, multidisciplinar en la Facultad.
4. Ejecutar programas y proyectos con base en demandas territoriales identificadas conjuntamente con la Secretaría de Articulación Institucional y el Decanato.
5. Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos de extensión, asegurando su calidad y pertinencia social.
6. Colabora en la organización de eventos académicos de interés para la Facultad

### **III- FUNCIONES ESPECÍFICAS**

1. Organizar y promover actividades de formación, capacitación y actualización en extensión universitaria, curricularización de la extensión, entre los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, graduados).
2. Coordinar la elaboración, presentación y seguimiento de proyectos de extensión universitaria, facilitando su aprobación y financiamiento.
3. Gestionar la participación de la Facultad en convocatorias y programas de extensión a nivel local, regional y nacional.
4. Recopilar y sistematizar los procesos de curricularización de la extensión, como también de los proyectos de extensión en la Facultad de Ciencias Naturales.
5. Participar en redes y espacios de intercambio sobre extensión universitaria, representando a la Facultad y promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
6. Colaborar con las Secretarías de Bienestar Universitario y de Asuntos Estudiantiles en la implementación de acciones que mejoren la calidad de vida de la comunidad universitaria y su entorno.
7. Colaborar con el diario funcionamiento de la Facultad de Ciencias Naturales
8. Refrenda resoluciones que se emitan relacionadas con su área.

**CARGO:** Secretaría de Bienestar y Asuntos Estudiantiles

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Decanato de la Facultad.

**I- MISIÓN:** garantizar las condiciones institucionales que favorezcan el bienestar integral de la docentes, no docentes y estudiantes en la FCN,(mediante la articulación de políticas y acciones orientadas a mejorar la infraestructura, el mantenimiento y los servicios de la Facultad). Asimismo, promueve espacios de participación, contención y desarrollo que fortalezcan la trayectoria académica, social y personal del estudiantado, en coordinación con otras áreas de la Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **204 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.239/2025 – Designación de Secretarios - de Extensión y - de Bienestar y Asuntos Estudiantiles de FCN.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



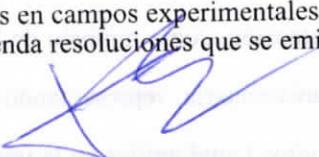
Salta,  
02/06/2025

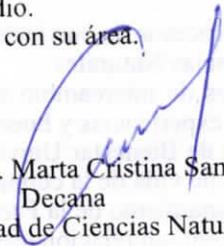
## II- FUNCIONES GENERALES

1. Coordina y supervisa las acciones vinculadas a la infraestructura, mantenimiento y servicios que le sean pertinentes a la Facultad.
2. Promueve políticas institucionales de bienestar que atiendan las necesidades y problemáticas de los diferentes actores de la comunidad universitaria.
3. Genera espacios participativos y de contención destinados a canalizar inquietudes estudiantiles y promover su desarrollo académico, emocional, social y cultural.
4. Articula con otras secretarías de la Facultad, centros de estudiantes y organismos de la UNSa para el diseño y ejecución de programas orientados al acompañamiento integral del estudiantado.

## II- FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Supervisa el estado y funcionamiento de la infraestructura edilicia, mobiliario, aulas, laboratorios, servicios sanitarios y espacios comunes, gestionando su mejora y mantenimiento continuo.
2. Coordina los asuntos relacionados con el Personal de Maestranza.  
Coordina con las áreas correspondientes de Rectorado (Infraestructura, Mantenimiento, Servicios Generales, Bienestar Universitario, etc.) las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas en el ámbito académico y administrativo.
3. Diseña e implementa propuestas que promuevan el acceso equitativo a servicios de apoyo como becas, comedores, residencias, salud universitaria y asesoramiento académico.
4. Organiza espacios de orientación, escucha y acompañamiento a estudiantes, fomentando el respeto a la diversidad, la inclusión y la permanencia en el sistema universitario.
5. Estimula la participación estudiantil en actividades recreativas, deportivas, culturales y de voluntariado, que fortalezcan la vida universitaria y el sentido de pertenencia institucional.
6. Impulsa proyectos en conjunto con el Centros de Estudiantes, Asociaciones estudiantiles y equipos docentes para atender problemáticas emergentes y fortalecer vínculos institucionales.
7. Coordina y supervisa las acciones vinculadas con Seguridad e Higiene de la Facultad.
8. Propicia actividades de formación y reflexión sobre ciudadanía universitaria, derechos estudiantiles, salud mental, prevención de violencias y promoción de la convivencia.
9. Elabora diagnósticos, sistematiza información sobre las condiciones de bienestar y necesidades estudiantiles, como insumos para la toma de decisiones.
10. Colabora en la organización y supervisión de las acciones y actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas en campos experimentales y viajes de estudio.
11. Refrenda resoluciones que se emitan relacionadas con su área.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales